

Bogotá D.C. 27 de junio de 2019

DOCTOR
JUAN ALBERTO CAICEDO
SUBDIRECTOR DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE TRANSPORTE

MINISTERIO DE TRANSPORTE Tel: 3240800



No.201932104.18342

Fecha Radicado: 2019-06-28 13:34:45

Destino: 410

RTE:Asotrans Carlos Enrique

Anexos: Anexos: SIN FOLIOS

REFERENCIA.: Solicitud de modificación del cronograma de los concursos para el otorgamiento del permiso de operación de rutas y horarios en el servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera.

Respetado Doctor,

Reciba un cordial saludo.

Las organizaciones abajo firmantes, Asociación Nacional de Transportadores, ASOTRANS, Asociación para el Desarrollo Integral del Transporte Terrestre Intermunicipal, ADITT y Consejo Superior del Transporte, CST, quieren de manera respetuosa solicitarle la modificación del cronograma de los concursos para el otorgamiento del permiso de operación de rutas y horarios en el servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Necesidad de ajustar los procesos de publicidad para promover la participación de los oferentes.
2. Las capacitaciones de Secop 2 terminaran con posterioridad a la publicación del proceso.
3. Apertura y Cierre de los Procesos en temporada alta, concentrando la presentación de ofertas en un puente festivo con alta afluencia de pasajeros.

Nos permitimos exponer con detalle cada consideración de la siguiente manera:

ASOTRANS: Diag. 23 No. 69 – 60, Oficinas 703 - 704. – Tel. 410 9300
CST: Carrera 46 No. 22B – 20 Oficina 501 Torre Empresarial Salitre Office Tel. 702 8055
ADITT: Av. Calle 24 No. 95 A – 80 Oficina 702 Tel. 744 2447

1. Necesidad de ajustar los procesos de publicidad para promover la participación de los oferentes.

A la fecha la información de los concursos de rutas de pasajeros por carretera puede ser consultada en <https://mintransporte.gov.co/publicaciones/7476/concursos-rutas-de-pasajeros-por-carretera/>, en donde disponemos de tres barras de direcciones, una para comunicados, otra para resoluciones y otra para procesos en curso.

Debemos destacar que los interesados pueden acceder a la información, pero ponemos en conocimiento del Ministerio de Transporte que la barra de dirección no es la misma que contiene la Resolución 6184 de 2018 *“Por la cual se adoptan las reglas con las cuales se desarrollará el procedimiento para el otorgamiento del permiso de operación de rutas y horarios en el servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera”*, que estableció en su numeral 2.10 Publicación de avisos, que el aviso de apertura del concurso sería publicado en <https://mintransporte.gov.co> > Servicios en Línea > Servicios y consultas en Línea > Concurso rutas de transporte de pasajeros por carretera.

A la fecha observamos que dentro del enlace Servicios y Consultas en Línea no aparece la información de la apertura del proceso, razón por la que ha sido desconocido por muchos interesados que estaban atentos a que se publicara conforme la regla establecida en el numeral 2.10 de la Resolución 6184 de 2018.

En la barra de dirección de Servicios y Consultas en Línea, https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/222/servicios_y_consultas_en_linea/, encontramos enlaces para Consultorías de demanda insatisfecha¹ y solicitud de adjudicación de rutas de transporte intermunicipal², más no para la apertura del proceso. Esto evidencia que el cambio de ruta en la página web realizado dentro del proceso de cada licitación, modifica sustancialmente la resolución general, afectando la publicidad del proceso.

¹ En, <https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/7279/consultorias-demanda-insatisfecha/> (27 de junio de 2019).

² En, [file:///C:/Users/RC/Downloads/RUTAS_A_PUBLICAR_25012016%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/RC/Downloads/RUTAS_A_PUBLICAR_25012016%20(1).pdf), (27 de junio de 2019).

Sabemos que los comunicados³ contienen la ruta en la página web de acceso a la información y aunque bien podemos entender que esto se comunicó, no se modificó el acto administrativo, y creemos que no se creó una alerta que permitiera entender que se modificaría sustancialmente la Resolución 6184 de 2018 en cuanto a la publicidad para obtener acceso a la información de los procesos.

Los comunicados publicados a la fecha son:

- Diez rutas de transporte de pasajeros, seleccionadas por sorteo público para ser adjudicadas mediante Pliegos Tipo, del 29 de mayo de 2019⁴
- Mintransporte y Colombia Compra Eficiente capacitarán a oferentes interesados en participar en operación de rutas seleccionadas, del 10 de junio de 2019⁵.
- Mintransporte abre concurso para otorgar permisos de operación de 10 rutas intermunicipales, del día 13 de junio de 2019⁶.

Del mismo modo encontramos las siguientes resoluciones⁷ publicadas:

- Resolución No. 0006184 de 2018 "Por la cual se adoptan las reglas con las cuales se desarrollará el procedimiento para el otorgamiento del permiso de operación de rutas y horarios en el servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera"⁸.
- Resolución 2303 de 2019 "Por la cual se ordena la apertura del Concurso CR-MT-001-2019, para el Otorgamiento de los Permisos de Operación de las Rutas de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera Bogotá — Chaparral (Tolima) (vía Silvania —Espinal —Guamo — Ortega); Riosucio

³ En, <https://mintransporte.gov.co/publicaciones/7477/comunicados/>, (27 de junio de 2019)

⁴ En, <https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/7448/diez-rutas-de-transporte-de-pasajeros-seleccionadas-por-sorteo-publico-para-ser-adjudicadas-mediante-pliegos-tipo/>, (27 de junio de 2019)

⁵ En, <https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/7472/mintransporte-y-colombia-compra-eficiente-capacitaran-a-oferentes-interesados-en-participar-en-operacion-de-rutas-seleccionadas/>, (27 de junio de 2019)

⁶ En, <https://mintransporte.gov.co/publicaciones/7483/mintransporte-abre-concurso-para-otorgar-permisos-de-operacion-de-10-rutas-intermunicipales/>, (27 de junio de 2019)

⁷ En, <https://mintransporte.gov.co/publicaciones/7478/resoluciones/>, (27 de junio de 2019)

⁸ En, <file:///C:/Users/RC/Downloads/Resoluci%C3%B3n%20006184-2018.pdf>, (27 de junio de 2019)

(Caldas) — Guática (Risaralda) (vía la Ceiba — San Clemente); Santander de Quilichao (Cauca) — Toez (Cauca) (vía El Palo)"⁹

- Resolución 2304 de 2019 "Por la cual se ordena la apertura del Concurso CR-MT-002-2019 para el Otorgamiento de los Permisos de Operación de las Rutas de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera, Valledupar (Cesar) — Becerril (Cesar) (vía Robles — San Diego — Los Brasiles — Agustín Cosazzi — Casacará); Valledupar (Cesar) - San Juan del Cesar (Guajira) (vía Río Seco — Los Haticos)"¹⁰
- Resolución 2305 de 2019 ""Por la cual se ordena la apertura del Concurso CR-MT-003-2019 para el Otorgamiento de los Permisos de Operación de las Rutas de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera Cartagena (Bolívar) — Clemencia (Bolívar); Santa Marta (Magdalena) — Fundación (Magdalena) (Vía Ciénaga)"¹¹
- Resolución 2306 de 2019 ""Por la cual se ordena la apertura del Concurso CR-MT-004-2019, para el Otorgamiento de los Permisos de Operación de las Rutas de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera Barranquilla (Atlántico) - Cartagena (Bolívar) (vía Luruaco); Barranquilla (Atlántico) — Rodadero - Santa Marta (Magdalena) (vía Troncal del Caribe); Soplaviento (Bolívar) — Barranquilla (Atlántico) (vía Puente Calamar — Suan — Palmar de Varela — Sabanagrande)"¹²

Sin embargo debemos anotar que nuestras organizaciones y las empresas tuvieron conocimiento de las mismas por el acceso: Inicio-Documentos-Normatividad-Resoluciones 2019¹³, lugar donde normalmente se consultan las Resoluciones del Ministerio de Transporte, no por la página de Consultas de procesos de pasajeros por carretera.

⁹ En [file:///C:/Users/RC/Downloads/Resolucion%200002303%20del%2013-06-2019%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/RC/Downloads/Resolucion%200002303%20del%2013-06-2019%20(1).pdf), (27 de junio de 2019)

¹⁰ [file:///C:/Users/RC/Downloads/Resolucion%200002304%20del%2013-06-2019%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/RC/Downloads/Resolucion%200002304%20del%2013-06-2019%20(1).pdf), (27 de junio de 2019)

¹¹ [file:///C:/Users/RC/Downloads/Resolucion%200002305%20del%2013-06-2019%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/RC/Downloads/Resolucion%200002305%20del%2013-06-2019%20(1).pdf), (27 de junio de 2019)

¹² En, [file:///C:/Users/RC/Downloads/Resolucion%200002306%20del%2013-06-2019%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/RC/Downloads/Resolucion%200002306%20del%2013-06-2019%20(1).pdf)

¹³ En, <https://mintransporte.gov.co/documentos/354/2019/>,

2. Las capacitaciones de Secop 2 terminaran con posterioridad a la publicación del proceso y se centralizaron en Bogotá.

El uso de la herramienta Secop II, la cual introduce transparencia en el proceso, lo que compartimos y señalamos como un avance en materia de transparencia, fueron realizadas en jornadas presenciales de capacitación en el Ministerio de Transporte los días 11, 19 y 25 de junio de 2019, en horario de 2:00 p.m. a 5:00 p.m y de manera virtual los días 13 de junio de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. y 20 y 26 de junio de 2019 de 9:30 p.m. a 12:30.

Las capacitaciones de Secop II implementadas por Colombia Compra Eficiente no han terminado, ya que las fechas socializadas a nosotros por parte del Ministerio de Transporte fueron: 7, 10, 12, 17, 20, 25 y 28 de junio, razón por la que apenas las últimas personas que pueden acceder a esta información tendrán días limitados para participar en los procesos, claro, sin haber podido realizar observaciones, como explicaremos más adelante.

La capacitación en esta herramienta es compleja, teniendo en cuenta que las empresas deben convertirse en proveedores, los cuales se clasifican en principiantes y avanzados, y como la mayoría de empresas de transporte intermunicipal por primera vez utilizan la plataforma Secop II, su novedad ha generado muchas observaciones por parte de las empresas afiliadas, entre las que encontramos importantes para conocimiento del Ministerio de Transporte las siguientes:

- Conforme el Cronograma del Concurso establecido en los Procesos CR-MT-001-2019, CR-MT-002-2019, CR-MT-003-2019 y CR-MT-004-2019 dispuesto por la entidad, solo se permitían observaciones hasta el día 21 de junio, sin embargo las capacitaciones de Secop II aún no han finalizado, lo que no permitió realizar observaciones por parte de los oferentes interesados.
- Teniendo en cuenta que era necesario conocer la guía para realizar observaciones en Secop II, y manejar la herramienta para hacerlo, consideramos un contrasentido iniciar los procesos sin que los interesados tuvieran acceso a esta capacitación.

- Las rutas a licitar se concentraron principalmente en la Costa Atlántica, razón por la que se hace necesario que las capacitaciones de Secop II se realicen en ciudades donde existen la mayor cantidad de interesados, que para el caso de los Procesos CR-MT-001-2019, CR-MT-002-2019, CR-MT-003-2019 y CR-MT-004-2019 podrían haber sido Barranquilla o Valledupar.
 - Las personas que intentaron acceder a las capacitaciones virtuales tuvieron dificultades, entre las que destacaron la limitación de la oferta de cupos y las reprogramaciones de las mismas.
- 3. Apertura y Cierre de los Procesos en la temporada alta, concentrando la presentación de ofertas en un puente festivo con alta afluencia de pasajeros.**

Conocemos los cronogramas de concurso propuestos en los Procesos CR-MT-001-2019, CR-MT-002-2019, CR-MT-003-2019 y CR-MT-004-2019 y observamos que mediante Documentos Modificatorios se sumaron dos (2) días al proceso desde la actividad llamada Oportunidad para dar respuesta a las solicitudes de aclaración al concurso, pero creemos que el Ministerio de Transporte debe tener en cuenta que existen circunstancias que generan una carga administrativa a las empresas en esta época del año y dificultan la presentación de propuestas.

Es conocido y en algunos casos reglamentado por el Ministerio de Transporte que la temporada alta incluye las fechas del 15 de junio al 31 de julio de todos los años calendario, también que las festividades de muchas regiones del país se celebrarán entre el 29 de junio y el 1 de julio, en el puente festivo del Sagrado Corazón; San Pedro y San Pablo, en donde demandamos de la mayor concentración para atender a los usuarios en condiciones de seguridad, bajo los mandatos del Ministerio de Transporte, la Superintendencia de Transporte y la DITRA.

No es conveniente cerrar el plazo máximo para la presentación de las propuestas de los Procesos el día 4 de julio, fecha que modificó la inicialmente propuesta que era el 2 de julio. Es para las empresas una carga administrativa excesiva, ya que su concentración administrativa está en la operación, atendiendo a los usuarios que se movilizan masivamente esta temporada, que ha estado marcada entre otras por cierres viales producidos por el invierno, en donde destaca el cierre a la vía al llano, lo que merma

significativamente la posibilidad de participar adecuadamente en procesos que queremos sean exitosos y entreguen al sector resultados significativos.

Concluimos expresando nuestro apoyo al proceso y a los objetivos expuestos por el Viceministro Juan Camilo Ostos, quien ha liderado este proceso. Partiendo de los mismos consideramos que se puede mejorar en estos dos aspectos: A. Dar a conocer a las empresas el nuevo proceso; B. Determinar el número de propuestas, en condiciones con mayor publicidad y sin la afectación de la temporada alta.

Por lo anterior solicitamos la modificación del cronograma de los concursos para el otorgamiento del permiso de operación de rutas y horarios en el servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera y la ampliación de los términos allí contenidos.

Agradecemos su atención,



MARINO QUINTERO
PRESIDENTE ASOTRANS



JOSE YESID RODRIGUEZ
PRESIDENTE ADITT



FREDY CAMILO GARCIA
DIRECTOR EJECUTIVO CST

C.co. ANGELA MARIA OROZCO
Ministra de Transporte

C.co. JUAN CAMILO OSTOS
Viceministro de Transporte